ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA GARANTIA Y DESARROLLO DE LOS COMICIOS PRESIDENCIALES ELECTORALES A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA 2026"

El Municipio de Miraflores, con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

A continuación, se procede a desarrollar cada una de las disposiciones contenidas en la normatividad citada, así como las contenidas en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE NECESIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

A. Descripción de la Necesidad

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 2°, establece como fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Que de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines"

Que, por su parte, el artículo 209 de la misma Carta establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que al Municipio de Miraflores (Boyacá) de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Es importante señalar que cada acción del Ejecutivo Municipal va encaminada con relación a la parte administrativa al cumplimiento de las funciones que sirva a los fines estatales, a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos, ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables y a la protección y garantía de los derechos de los administrados.

Que teniendo en cuenta que el municipio de Miraflores en el Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "SI ES POSIBLE MIRAFLORES"

el cual constituye el instrumento de planeación territorial que orientará, regulará y promoverá todas las actividades en las dimensiones social, económica, ambiental e institucional para mejorar las condiciones de bienestar y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Miraflores Boyacá aplicando con eficiencia, eficacia, racionalización y transparencia los recursos económicos, físicos y humanos en procura de cerrar brechas socioeconómicas.

Que el artículo 1 de la Ley 2241 de 1986, por la cual se adoptó el Código Electoral, determinó que: El objeto de este código es perfeccionar el proceso y la organización electorales para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de los ciudadanos y que los escrutinios sean reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresada en las urnas.

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil mediante resolución No. 2580 del 05 de marzo de 2025 se fija el calendario electoral para las elecciones de presidente y vicepresidente de la república (primera vuelta) para el periodo constitucional 2026-2030.

Que es obligación de la primera Autoridad Municipal garantizar el buen desarrollo de las elecciones de Consejos municipales de juventudes y consulta interpartidista a realizarse en el Municipio de Miraflores, departamento de Boyacá. Igualmente, el municipio designó unos recursos en su presupuesto con el fin de garantizar los implementos que pudiese requerir la Registraduría Municipal para llevar a cabo estos comicios.

Que la Registradora del Estado Civil del Municipio de Miraflores, previamente mediante oficio solicitó la ejecución de los recursos para la adquisición de implementos de papelería, mobiliario, aseo, desinfección e higiene, transporte y manutención entre otros para garantizar el buen desarrollo de las elecciones a desarrollar, para el desarrollo de primera y segunda vuelta de desarrollarse.

Que se hace necesario realizar un proceso de contratación con el fin de suplir la necesidad antes descrita, y lograr las condiciones que se requieren para cumplir la función social, de cooperación y articulación y de esta forma cumplir los fines constitucionales y propios del servicio que prestan ambas entidades involucradas dentro de estos procesos Electorales, según lo dispuesto en la normatividad vigente.

Que el Municipio requiere suscribir contrato con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato, cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA GARANTIA Y DESARROLLO DE LOS COMICIOS ELECTORALES A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA 2026” el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 De 2015 compilatorios de los Arts. 84 y 85 del Decreto No 1510 de 2013 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

B. Cumplimiento Plan De Desarrollo

Igualmente, se pretende dar cumplimiento al plan de desarrollo 2024-2027 “Si es posible Miraflores”,

PLAN DE DESARROLLO SI ES POSIBLE MIRAFLORES”.	
DIMENSIÓN	SÍ ESPOSIBLE, MIRAFLORES CON GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.
PROYECTO ESTRATEGICO	COMPROMETIDOS CON UN GOBIERNO TRANSPARENTE Y EFICIENTE
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL

OBJETIVO DEL PROGRAMA	LOGRAR ALTOS NIVELES DE GOBERNABILIDAD MUNICIPAL, MEDIANTE UN EFECTIVO TRANSPARENTE Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.
META PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
APUESTA ESTRATEGICA	BRINDAR ASISITENCIA TECNICA A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE INICIATIVAS

C. Registro En El Banco De Programas y Proyectos De Inversión Municipal

El proyecto se encuentra radicado y viabilizado en el banco de Programas y Proyectos del municipio.

2. LA DESCRIPCIÓN OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS.

A. Objeto a Contratar

El objeto contractual a desarrollarse es el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA GARANTIA Y DESARROLLO DE LOS COMICIOS ELECTORALES A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA 2026**"

B. Clasificación UNSPSC

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
ACCESORIOS DE OFICINA	44100000
ALQUILER DE VEHICULOS	78111808

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

A. Especificaciones Técnicas

PRIMERA VUELTA			
ITEM	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**
1	TOALLAS DESECHABLES	UNIDAD	3
2	LIMPIADOR DE PISO DE LITRO	UNIDAD	3
3	PAPEL HIGIÉNICO POR 12 ROLLOS	UNIDAD	2
4	ALQUILER DE SILLA DE RUEDAS PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	UNIDAD	1
5	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA CON DISPOSICIÓN DURANTE LA VUELTA ELECTORAL EN EL LUGAR DE CABECERA DE VOTACIÓN Y LUGAR DE ESCRUTINIO. CON CAPACIDAD DE TRABAJO HASTA DE 10 HORAS CONTINUAS, POTENCIA MÁXIMA AL ARRANQUE 2800 W. POTENCIA MÁXIMA DE OPERACIÓN 2500 W. TENSIÓN / FRECUENCIA 120 - 240 V / 60 HZ CORRIENTE DE ARRANQUE 21 A (10 A POR FASE) NÚMERO DE FASES 2. UNIDAD POR DIA.	UNIDAD	2
6	OPERARIO DE PLANTA ELECTRICA CON EXPERIENCIA DE 1 AÑO EN EL USO DE PLANTAS ELECTRICAS.	UNIDAD	2

7	ALQUILER DE CAMIONETA DE ESTACAS CON CAPACIDAD DE 5 TONELADAS, PARA EL TRASLADO Y RECOLECCION DE MATERIAL ELECTORAL EN AREAS URBANAS EL DIA VIERNES, SABADO Y DOMINGO DE CADA VUELTA, CON DISPONIBILIDAD DE TODO EL DIA, DESDE LAS 5:00 A.M. EL VEHICULO DEBE ESTAR AL DIA CON SEGURO SOAT, TECNICO MECANICA Y EL CONDUCTOR DEBE TENER DISPONIBILIDAD IGUALMENTE DESDE LAS 5:00 A.M., EL CUAL DEBERÁ TENER LICENCIA DE CONDUCCIÓN. LA CAMIONETA DEBE TENER UN BUEN ESTADO MECANICO Y ESTRUCTURAL, ASI COMO CONTAR CON PREVIA DESINFECCIÓN.	UNIDAD	6
8	ALQUILER DE VEHICULO CON CAPACIDAD PARA 4 PERSONAS PARA EL TRASLADO DE MATERIAL ELECTORAL, DESDE MIRAFLORES A TUNJA Y TUNJA MIRAFLORES	UNIDAD	1
9	ALQUILER DE VEHICULO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS, CON CAPACIDAD MINIMA DE 11 PERSONAS, DESDE LA BASE MILITAR HASTA TUNJITA Y TRANSPORTE DE REGRESO DESDE TUNJITA A LA BASE MILITAR.	UNIDAD	1
10	ALQUILER DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE 7 PASAJEROS PARA EL TRASLADO DE MATERIAL ELECTORAL, Y JURADOS DE VOTACION DESDE LA CABECERA ELECTORAL HASTA LA ESCUELA MIXTA TUNJITA Y TRANSPORTE DE DEVUELTO DEVUELTA.	UNIDAD	1
11	MANUTENCION DE APOYO ELECTORAL POR VUELTA ELECTORA: CABECERA MUNICIPAL. ALMUERZOS: ALMUERZO COMPUESTO POR: 1 CARNE DE 200 GR (POLLO, RES O CERDO), UNA PORCIÓN DE ARROZ, 1 PORCIÓN DE ENSALADA FRESCA VERDE O DULCE, 1 PORCIÓN DE CARBOHIDRATOS, 1 PORCIÓN DE VERDURA O GRANOS SUDADOS, JUGO EN ENVASE NO RETORNABLE PARA FUNCIONARIOS REGISTRADURÍA MUNICIPAL, FUERZA PÚBLICA, DEFENSA CIVIL, BOMBEROS, MESA DE JUSTICIA, PERSONAS DE APOYO Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONSULTA. LA ENTREGA DE ESTOS ALIMENTOS DEBE SER EN RECIPIENTES DESECHABLES CON TAPA Y CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS. DEBE SER ENTREGADO EN EL SITIO Y SEGÚN LO COORDINADO CON LA SUPERVISORA DEL CONTRATO.	UNIDAD	33
12	MANUTENCION APOYO ELECTORAL ESCRUTINIO MUNICIPAL: CENA: COMPUESTO POR: 1 LASAGNA, JUGO EN ENVASE NO RETORNABLE PARA FUNCIONARIOS REGISTRADURÍA MUNICIPAL, FUERZA PÚBLICA, DEFENSA CIVIL, BOMBEROS, MESA DE JUSTICIA, PERSONAS DE APOYO Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONSULTA. LA ENTREGA DE ESTOS ALIMENTOS DEBE SER EN RECIPIENTES DESECHABLES CON TAPA Y CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS. DEBE SER ENTREGADO EN EL SITIO Y SEGÚN LO COORDINADO CON LA SUPERVISORA DEL CONTRATO.	UNIDAD	25
13	MANUTENCION APOYO ELECTORAL TUNJITA (PUESTO RURAL)ALMUERZO COMPUESTO POR: 1 CARNE DE 200 GR (POLLO, RES O CERDO), UNA PORCIÓN DE ARROZ, 1 PORCIÓN DE ENSALADA FRESCA VERDE O DULCE, 1 PORCIÓN DE CARBOHIDRATOS, 1 PORCIÓN DE VERDURA O GRANOS SUDADOS, JUGO EN ENVASE NO RETORNABLE PARA JURADOS DE VOTACIÓN, FUNCIONARIOS REGISTRADURÍA MUNICIPAL, FUERZA PÚBLICA, PERSONAS DE APOYO Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONSULTA. LA ENTREGA DE ESTOS ALIMENTOS DEBE SER EN RECIPIENTES DESECHABLES CON TAPA Y CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS. DEBE SER ENTREGADO EN EL SITIO Y SEGÚN LO COORDINADO CON LA SUPERVISORA DEL CONTRATO.	UNIDAD	18

14	MANUTENCION APOYO ELECTORAL TUNJITA (PUESTO RURAL) DESAYUNO: ARROZ CON HUEVOS BATIDOS, UN POCILLO DE CHOCOLATE CON PAN LA ENTREGA DE ESTOS ALIMENTOS DEBE SER EN RECIPIENTES DESECHABLES CON TAPA Y CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS. DEBE SER ENTREGADO EN EL SITIO Y SEGÚN LO COORDINADO CON LA SUPERVISORA DEL CONTRATO.	UNIDAD	18
15	SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA EL PERSONAL: JURADOS DE VOTACION VINCULADOS A LA JORNADA ELECTORAL DE LAS MESAS URBANAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONTINUIDAD Y EFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO. CONSISTENTE EN UN CROASANG Y UN JUGO DE CAJA PERSONAL. ESTE DEBERA SER SERVIDO EN SITIO.	UNIDAD	200
16	TINTA ORIGINAL IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANON G4170 COLOR NEGRO	UNIDAD	1
17	TINTA ORIGINAL IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANON G4170 COLOR ROJO	UNIDAD	1
18	TINTA ORIGINAL IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANON G4170 COLOR AMARILLO	UNIDAD	1
19	TINTA ORIGINAL IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANON G4170 COLOR AZUL	UNIDAD	1
20	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO	UNIDAD	4
21	PAPEL FOTOGRAFICO MATE, NO BRILLANTE TAMAÑO CARTA, PAQUETE POR 50 HOJAS	UNIDAD	3
22	CARPETA BLANCA CUATRO ALETAS TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	25
23	CAJA DE ARCHIVO X-200	UNIDAD	10
24	TONER ORIGINAL IMPRESORA HP LASER MFP 13 fnw	UNIDAD	1
25	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO, CAJA POR 100	UNIDAD: (CAJA POR 100	1
26	SOBRE DE MANILA EXTRAGRANDE, CAJA POR 100	UNIDAD: (CAJA POR 100)	1
27	CINTA DE PEGANTE TRANSPARENTE POR 200	UNIDAD	4
28	CINTA DE ENMASCARAR POR 225 METROS	UNIDAD	2
29	ROLLO DE CINTA SEÑALIZACIÓN PELIGRO DE 100 METROS	UNIDAD	1
30	SERVICIO DE 2 PERSONAS PARA EL APOYO LOGISTICO DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL ELECTORAL, DE VALLAS, MESAS Y SILLAS, ASI COMO PARA EL TRASLADO DE RACIONES ALIMENTICIAS	JORNALES	3
SEGUNDA VUELTA			
1	TOALLAS DESECHABLES	UNIDAD	3
2	LIMPIADOR DE PISO DE LITRO	UNIDAD	3
3	PAPEL HIGENICO POR 12 ROLLOS	UNIDAD	2
4	ALQUILER DE SILLA DE RUEDAS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	UNIDAD	1

5	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA CON DISPOSICIÓN DURANTE LA VUELTA ELECTORAL EN EL LUGAR DE CABECERA DE VOTACIÓN Y LUGAR DE ESCRUTINIO. CON CAPACIDAD DE TRABAJO HASTA DE 10 HORAS CONTINUAS, POTENCIA MÁXIMA AL ARRANQUE 2800 W. POTENCIA MÁXIMA DE OPERACIÓN 2500 W TENSIÓN / FRECUENCIA 120 - 240 V / 60 HZ CORRIENTE DE ARRANQUE 21 A (10 A POR FASE) NÚMERO DE FASES 2. UNIDAD POR DIA.	UNIDAD	2
6	OPERARIO DE PLANTA ELECTRICA CON EXPERIENCIA DE 1 AÑO EN EL USO DE PLANTAS ELECTRICAS.	UNIDAD	2
7	ALQUILER DE CAMIONETA DE ESTACAS CON CAPACIDAD DE 5 TONELADAS, PARA EL TRASLADO Y RECOLECCION DE MATERIAL ELECTORAL EN AREAS URBANAS EL DIA VIERNES, SABADO Y DOMINGO DE CADA VUELTA, CON DISPONIBILIDAD DE TODO EL DIA, DESDE LAS 5:00 A.M. EL VEHICULO DEBE ESTAR AL DIA CON SEGURO SOAT, TECNICO MECANICA Y EL CONDUCTOR DEBE TENER DISPONIBILIDAD IGUALMENTE DESDE LAS 5:00 A.M., EL CUAL DEBERÁ TENER LICENCIA DE CONDUCCIÓN. LA CAMIONETA DEBE TENER UN BUEN ESTADO MECANICO Y ESTRUCTURAL, ASI COMO CONTAR CON PREVIA DESINFECCIÓN.	UNIDAD	6
8	ALQUILER DE VEHICULO CON CAPACIDAD PARA 4 PERSONAS PARA EL TRASLADO DE MATERIAL ELECTORAL, DESDE MIRAFLORES A TUNJA Y TUNJA MIRAFLORES	UNIDAD	1
9	ALQUILER DE VEHICULO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS, CON CAPACIDAD MINIMA DE 11 PERSONAS, DESDE LA BASE MILITAR HASTA TUNJITA Y TRANSPORTE DE REGRESO DESDE TUNJITA A LA BASE MILITAR.	UNIDAD	1
10	ALQUILER DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE 7 PASAJEROS PARA EL TRASLADO DE MATERIAL ELECTORAL, Y JURADOS DE VOTACION DESDE LA CABECERA ELECTORAL HASTA LA ESCUELA MIXTA TUNJITA Y TRANSPORTE DE DEVUELTO DEVUELTA.	UNIDAD	1
11	Manutención de apoyo electoral por vuelta electoral: cabecera municipal. Almuerzos: ALMUERZO COMPUESTO POR: 1 CARNE DE 200 GR (POLLO, RES O CERDO), UNA PORCIÓN DE ARROZ, 1 PORCIÓN DE ENSALADA FRESCA VERDE O DULCE, 1 PORCIÓN DE CARBOHIDRATOS, 1 PORCIÓN DE VERDURA O GRANOS SUDADOS, JUGO EN ENVASE NO RETORNABLE PARA FUNCIONARIOS REGISTRADURÍA MUNICIPAL, FUERZA PÚBLICA, DEFENSA CIVIL, BOMBEROS, MESA DE JUSTICIA, PERSONAS DE APOYO Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONSULTA. LA ENTREGA DE ESTOS ALIMENTOS DEBE SER EN RECIPIENTES DESECHABLES CON TAPA Y CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS. DEBE SER ENTREGADO EN EL SITIO Y SEGÚN LO COORDINADO CON LA SUPERVISORA DEL CONTRATO.	UNIDAD	33
12	MANUTENCION APOYO ELECTORAL ESCRUTINIO MUNICIPAL: CENA: COMPUESTO POR: 1 LASAGNA, JUGO EN ENVASE NO RETORNABLE PARA FUNCIONARIOS REGISTRADURÍA MUNICIPAL, FUERZA PÚBLICA, DEFENSA CIVIL, BOMBEROS, MESA DE JUSTICIA, PERSONAS DE APOYO Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONSULTA. LA ENTREGA DE ESTOS ALIMENTOS DEBE SER EN RECIPIENTES DESECHABLES CON TAPA Y CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS. DEBE SER ENTREGADO EN EL SITIO Y SEGÚN LO COORDINADO CON LA SUPERVISORA DEL CONTRATO.	UNIDAD	25

13	MANUTENCION APOYO ELECTORAL TUNJITA (PUESTO RURAL)ALMUERZO COMPUESTO POR: 1 CARNE DE 200 GR (POLLO, RES O CERDO), UNA PORCIÓN DE ARROZ, 1 PORCIÓN DE ENSALADA FRESCA VERDE O DULCE, 1 PORCIÓN DE CARBOHIDRATOS, 1 PORCIÓN DE VERDURA O GRANOS SUDADOS, JUGO EN ENVASE NO RETORNABLE PARA JURADOS DE VOTACIÓN, FUNCIONARIOS REGISTRADURÍA MUNICIPAL, FUERZA PÚBLICA, PERSONAS DE APOYO Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONSULTA. LA ENTREGA DE ESTOS ALIMENTOS DEBE SER EN RECIPIENTES DESECHABLES CON TAPA Y CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS. DEBE SER ENTREGADO EN EL SITIO Y SEGÚN LO COORDINADO CON LA SUPERVISORA DEL CONTRATO.	UNIDAD	18
14	MANUTENCION APOYO ELECTORAL TUNJITA (PUESTO RURAL) DESAYUNO: ARROZ CON HUEVOS BATIDOS, UN POCILLO DE CHOCOLATE CON PAN LA ENTREGA DE ESTOS ALIMENTOS DEBE SER EN RECIPIENTES DESECHABLES CON TAPA Y CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS. DEBE SER ENTREGADO EN EL SITIO Y SEGÚN LO COORDINADO CON LA SUPERVISORA DEL CONTRATO.	UNIDAD	18
15	CARPETA BLANCA CUATRO ALETAS TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	25
16	SERVICIO DE 2 PERSONAS PARA EL APOYO LOGISTICO DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL ELECTORAL, DE VALLAS, MESAS Y SILLAS, ASI COMO PARA EL TRASLADO DE RACIONES ALIMENTICIAS	JORNALES	3

El contratista que efectúe el suministro de los elementos deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
2. Los alimentos deben ser preparados en el Municipio de Miraflores Boyacá el día de los comicios electorales y garantizar todos los protocolos de higiene y bioseguridad, así como el personal logístico para la entrega en las respectivas mesas de votación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo a la Oferta presentada.
4. Dar a conocer al municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Comunicarle al municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO, a través del supervisor designado.
7. Acreditar a la legalización del contrato, y como requisito previo al pago, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
8. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

B. Lugar de Ejecución

El lugar de ejecución del Contrato es En el Municipio de Miraflores.

C. Forma de Pago

El MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera:

El valor del contrato se cancelará en un solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa entrega de los elementos objeto del contrato, y recibo a satisfacción del supervisor del contrato y presentación de la factura y/o cuenta de cobro y demás documentos requeridos.
No obstante, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC.
El contratista deberá presentar certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de compensación familia y ARP) y de aporte patronales (pago de aporte de pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos profesionales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente.

D. Derechos Del Contratista

- ✓ Recibir el pago del contrato en los términos pactados en la comunicación de aceptación.
- ✓ Los demás que establezca la ley.

E. Obligaciones Generales Del Contratista:

El contratista se obliga con plena autonomía e independencia a cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- ✓ Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
- ✓ Atender los requerimientos que efectúe el Municipio de Miraflores relacionada con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- ✓ El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
- ✓ Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
- ✓ Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
- ✓ Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- ✓ Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- ✓ Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause el Municipio de Miraflores Boyacá por el incumplimiento del contrato.
- ✓ Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- ✓ Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- ✓ Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

F. Derechos Del Contratante

- ✓ Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
- ✓ Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
- ✓ Los demás consagrados en la ley.

G. Obligaciones Generales Del Contratante

- ✓ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- ✓ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- ✓ Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que el Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- ✓ Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista
- ✓ Las demás consagrados en la ley.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

A. Valor Estimado Del Contrato

Para establecer el valor oficial del contrato se ha tomado como base dos cotizaciones solicitadas por la entidad, las cuales se relacionan a continuación y hacen parte integral del proceso de contratación:

PRIMERA VUELTA ELECTORAL (31 DE MAYO DE 2026)									
				Cotización 1		Cotización 2		PRESUPUESTO	
ITEM	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario cot 1	V1 TOTAL	Valor unitario cot 2	V2 TOTAL	Valor Unitario	Valor Total
1	TOALLAS DESECHABLES	UNIDAD	3	$ 17,000	$ 51,000	$ 19,000	$ 57,000	$ 18,000	$ 54,000
2	LIMPIADOR DE PISO DE LITRO	UNIDAD	3	$ 20,000	$ 60,000	$ 23,500	$ 70,500	$ 21,750	$ 65,250
3	PAPEL HIGIÉNICO POR 12 ROLLOS	UNIDAD	2	$ 37,000	$ 74,000	$ 35,000	$ 70,000	$ 36,000	$ 72,000
4	ALQUILER DE SILLA DE RUEDAS PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	UNIDAD	1	$ 102,230	$ 102,230	$ 100,900	$ 100,900	$ 101,565	$ 101,565
5	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA CON DISPOSICIÓN DURANTE LA VUELTA ELECTORAL EN EL LUGAR DE CABECERA DE VOTACIÓN Y LUGAR DE ESCRUTINIO. CON CAPACIDAD DE TRABAJO HASTA DE 10 HORAS CONTINUAS, POTENCIA MÁXIMA AL ARRANQUE 2800 W. POTENCIA MÁXIMA DE OPERACIÓN 2500 W. TENSIÓN / FRECUENCIA 120 - 240 V / 60 HZ CORRIENTE DE ARRANQUE 21 A (10 A POR FASE) NÚMERO DE FASES 2. UNIDAD POR DIA.	UNIDAD	2	$ 170,000	$ 340,000	$ 178,000	$ 356,000	$ 174,000	$ 348,000
6	OPERARIO DE PLANTA ELECTRICA CON EXPERIENCIA DE 1 AÑO EN EL USO DE PLANTAS ELECTRICAS.	UNIDAD	2	$ 198,000	$ 396,000	$ 202,000	$ 404,000	$ 200,000	$ 400,000

7	ALQUILER DE CAMIONETA DE ESTACAS CON CAPACIDAD DE 5 TONELADAS, PARA EL TRASLADO Y RECOLECCION DE MATERIAL ELECTORAL EN AREAS URBANAS EL DIA VIERNES, SABADO Y DOMINGO DE CADA VUELTA, CON DISPONIBILIDAD DE TODO EL DIA, DESDE LAS 5:00 A.M. EL VEHICULO DEBE ESTAR AL DIA CON SEGURO SOAT, TECNICO MECANICA Y EL CONDUCTOR DEBE TENER DISPONIBILIDAD IGUALMENTE DESDE LAS 5:00 A.M., EL CUAL DEBERÁ TENER LICENCIA DE CONDUCCIÓN. LA CAMIONETA DEBE TENER UN BUEN ESTADO MECANICO Y ESTRUCTURAL, ASI COMO CONTAR CON PREVIA DESINFECCIÓN.	UNIDAD	6	$ 290,000	$ 1,740,000	$ 310,000	$ 1,860,000	$ 300,000	$ 1,800,000
8	ALQUILER DE VEHICULO CON CAPACIDAD PARA 4 PERSONAS PARA EL TRASLADO DE MATERIAL ELECTORAL, DESDE MIRAFLORES A TUNJA Y TUNJA MIRAFLORES	UNIDAD	1	$ 560,000	$ 560,000	$ 540,000	$ 540,000	$ 550,000	$ 550,000
9	ALQUILER DE VEHICULO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS, CON CAPACIDAD MINIMA DE 11 PERSONAS, DESDE LA BASE MILITAR HASTA TUNJITA Y TRANSPORTE DE REGRESO DESDE TUNJITA A LA BASE MILITAR.	UNIDAD	1	$ 900,000	$ 900,000	$ 1,100,000	$ 1,100,000	$ 1,000,000	$ 1,000,000
10	ALQUILER DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE 7 PASAJEROS PARA EL TRASLADO DE MATERIAL ELECTORAL, Y JURADOS DE VOTACION DESDE LA CABECERA ELECTORAL HASTA LA ESCUELA MIXTA TUNJITA Y TRANSPORTE DE DEVUELTO DEVUELTA.	UNIDAD	1	$ 800,000	$ 800,000	$ 940,000	$ 940,000	$ 870,000	$ 870,000
11	MANUTENCION DE APOYO ELECTORAL POR VUELTA ELECTORA: CABECERA MUNICIPAL. ALMUERZOS: ALMUERZO COMPUESTO POR: 1 CARNE DE 200 GR (POLLO, RES O CERDO), UNA PORCIÓN DE ARROZ, 1 PORCIÓN DE ENSALADA FRESCA VERDE O DULCE, 1 PORCIÓN DE CARBOHIDRATOS, 1 PORCIÓN DE VERDURA O GRANOS SUDADOS, JUGO EN ENVASE NO RETORNABLE PARA FUNCIONARIOS REGISTRADURÍA MUNICIPAL, FUERZA PÚBLICA, DEFENSA CIVIL, BOMBEROS, MESA DE JUSTICIA, PERSONAS DE APOYO Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONSULTA. LA ENTREGA DE ESTOS ALIMENTOS DEBE SER EN RECIPIENTES DESECHABLES CON TAPA Y CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS. DEBE SER ENTREGADO EN EL SITIO Y SEGÚN LO COORDINADO CON LA SUPERVISORA DEL CONTRATO.	UNIDAD	33	$ 24,000	$ 792,000	$ 22,000	$ 726,000	$ 23,000	$ 759,000
12	MANUTENCION APOYO ELECTORAL ESCRUTINIO MUNICIPAL: CENA: COMPUESTO POR: 1 LASAGNA, JUGO EN ENVASE NO RETORNABLE PARA FUNCIONARIOS REGISTRADURÍA MUNICIPAL, FUERZA PÚBLICA, DEFENSA CIVIL, BOMBEROS, MESA DE JUSTICIA, PERSONAS DE APOYO Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONSULTA. LA ENTREGA DE ESTOS ALIMENTOS DEBE SER EN RECIPIENTES DESECHABLES CON TAPA Y CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS. DEBE SER ENTREGADO EN EL SITIO Y SEGÚN LO COORDINADO CON LA SUPERVISORA DEL CONTRATO.	UNIDAD	25	$ 24,000	$ 600,000	$ 22,000	$ 550,000	$ 23,000	$ 575,000

13	MANUTENCION APOYO ELECTORAL TUNJITA (PUESTO RURAL)ALMUERZO COMPUESTO POR: 1 CARNE DE 200 GR (POLLO, RES O CERDO), UNA PORCIÓN DE ARROZ, 1 PORCIÓN DE ENSALADA FRESCA VERDE O DULCE, 1 PORCIÓN DE CARBOHIDRATOS, 1 PORCIÓN DE VERDURA O GRANOS SUDADOS, JUGO EN ENVASE NO RETORNABLE PARA JURADOS DE VOTACIÓN, FUNCIONARIOS REGISTRADURÍA MUNICIPAL, FUERZA PÚBLICA, PERSONAS DE APOYO Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONSULTA. LA ENTREGA DE ESTOS ALIMENTOS DEBE SER EN RECIPIENTES DESECHABLES CON TAPA Y CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS. DEBE SER ENTREGADO EN EL SITIO Y SEGÚN LO COORDINADO CON LA SUPERVISORA DEL CONTRATO.	UNIDAD	18	$ 27,000	$ 486,000	$ 29,000	$ 522,000	$ 28,000	$ 504,000
14	MANUTENCION APOYO ELECTORAL TUNJITA (PUESTO RURAL) DESAYUNO: ARROZ CON HUEVOS BATIDOS, UN POCILLO DE CHOCOLATE CON PAN LA ENTREGA DE ESTOS ALIMENTOS DEBE SER EN RECIPIENTES DESECHABLES CON TAPA Y CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS. DEBE SER ENTREGADO EN EL SITIO Y SEGÚN LO COORDINADO CON LA SUPERVISORA DEL CONTRATO.	UNIDAD	18	$ 27,000	$ 486,000	$ 29,000	$ 522,000	$ 28,000	$ 504,000
15	SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA EL PERSONAL: JURADOS DE VOTACION VINCULADOS A LA JORNADA ELECTORAL DE LAS MESAS URBANAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONTINUIDAD Y EFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO. CONSISTENTE EN UN CROASANG Y UN JUGO DE CAJA PERSONAL. ESTE DEBERA SER SERVIDO EN SITIO.	UNIDAD	200	$ 5,900	$ 1,180,000	$ 6,100	$ 1,220,000	$ 6,000	$ 1,200,000
16	TINTA ORIGINAL IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANON G4170 COLOR NEGRO	UNIDAD	1	$ 82,000	$ 82,000	$ 78,000	$ 78,000	$ 80,000	$ 80,000
17	TINTA ORIGINAL IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANON G4170 COLOR ROJO	UNIDAD	1	$ 82,000	$ 82,000	$ 78,000	$ 78,000	$ 80,000	$ 80,000
18	TINTA ORIGINAL IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANON G4170 COLOR AMARILLO	UNIDAD	1	$ 82,000	$ 82,000	$ 78,000	$ 78,000	$ 80,000	$ 80,000
19	TINTA ORIGINAL IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANON G4170 COLOR AZUL	UNIDAD	1	$ 82,000	$ 82,000	$ 78,000	$ 78,000	$ 80,000	$ 80,000
20	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO	UNIDAD	4	$ 44,000	$ 176,000	$ 42,000	$ 168,000	$ 43,000	$ 172,000
21	PAPEL FOTOGRAFICO MATE, NO BRILLANTE TAMAÑO CARTA, PAQUETE POR 50 HOJAS	UNIDAD	3	$ 44,000	$ 132,000	$ 45,320	$ 135,960	$ 44,660	$ 133,980
22	CARPETA BLANCA CUATRO ALETAS TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	25	$ 4,800	$ 120,000	$ 5,000	$ 125,000	$ 4,900	$ 122,500
23	CAJA DE ARCHIVO X-200	UNIDAD	10	$ 10,600	$ 106,000	$ 10,800	$ 108,000	$ 10,700	$ 107,000
24	TONER ORIGINAL IMPRESORA HP LASER MFP 13 fnw	UNIDAD	1	$ 650,000	$ 650,000	$ 750,000	$ 750,000	$ 700,000	$ 700,000
25	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO, CAJA POR 100	UNIDAD	1	$ 52,000	$ 52,000	$ 48,000	$ 48,000	$ 50,000	$ 50,000
26	SOBRE DE MANILA EXTRAGRANDE, CAJA POR 100	UNIDAD	1	$ 92,000	$ 92,000	$ 94,000	$ 94,000	$ 93,000	$ 93,000
27	CINTA DE PEGANTE TRANSPARENTE POR 200	UNIDAD	4	$ 23,400	$ 93,600	$ 21,400	$ 85,600	$ 22,400	$ 89,600
28	CINTA DE ENMASCARAR POR 225 METROS	UNIDAD	2	$ 12,100	$ 24,200	$ 12,100	$ 24,200	$ 12,100	$ 24,200
29	ROLLO DE CINTA SEÑALIZACIÓN PELIGRO DE 100 METROS	UNIDAD	1	$ 42,000	$ 42,000	$ 44,000	$ 44,000	$ 43,000	$ 43,000

30	SERVICIO DE 2 PERSONAS PARA EL APOYO LOGISTICO DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL ELECTORAL, DE VALLAS, MESAS Y SILLAS, ASI COMO PARA EL TRASLADO DE RACIONES ALIMENTICIAS	JORNALES	3	$ 80,000	$ 240,000	$ 100,000	$ 300,000	$ 90,000	$ 270,000
SEGUNDA VUELTA ELECTORAL (21 DE JUNIO DE 2026)									
1	TOALLAS DESECHABLES	UNIDAD	3	$ 17,000.00	$ 51,000.00	$ 19,000.00	$ 57,000.00	$ 18,000	$ 54,000.00
2	LIMPIADOR DE PISO DE LITRO	UNIDAD	3	$ 20,000.00	$ 60,000.00	$ 23,500	$ 70,500.00	$ 21,750	$ 65,250.00
3	PAPEL HIGENICO POR 12 ROLLOS	UNIDAD	2	$ 37,000.00	$ 74,000.00	$ 35,000	$ 70,000.00	$ 36,000	$ 72,000.00
4	ALQUILER DE SILLA DE RUEDAS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	UNIDAD	1	$ 102,230.00	$ 102,230.00	$ 100,900.00	$ 100,900.00	$ 101,565	$ 101,565.00
5	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA CON DISPOSICIÓN DURANTE LA VUELTA ELECTORAL EN EL LUGAR DE CABECERA DE VOTACIÓN Y LUGAR DE ESCRUTINIO. CON CAPACIDAD DE TRABAJO HASTA DE 10 HORAS CONTINUAS, POTENCIA MÁXIMA AL ARRANQUE 2800 W. POTENCIA MÁXIMA DE OPERACIÓN 2500 W TENSIÓN / FRECUENCIA 120 - 240 V / 60 HZ CORRIENTE DE ARRANQUE 21 A (10 A POR FASE) NÚMERO DE FASES 2. UNIDAD POR DIA.	UNIDAD	2	$ 170,000.00	$ 340,000.00	$ 178,000	$ 356,000.00	$ 174,000	$ 348,000.00
6	OPERARIO DE PLANTA ELECTRICA CON EXPERIENCIA DE 1 AÑO EN EL USO DE PLANTAS ELECTRICAS.	UNIDAD	2	$ 198,000.00	$ 396,000.00	$ 202,000	$ 404,000.00	$ 200,000	$ 400,000.00
7	ALQUILER DE CAMIONETA DE ESTACAS CON CAPACIDAD DE 5 TONELADAS, PARA EL TRASLADO Y RECOLECCION DE MATERIAL ELECTORAL EN AREAS URBANAS EL DIA VIERNES, SABADO Y DOMINGO DE CADA VUELTA, CON DISPONIBILIDAD DE TODO EL DIA, DESDE LAS 5:00 A.M. EL VEHICULO DEBE ESTAR AL DIA CON SEGURO SOAT, TECNICO MECANICA Y EL CONDUCTOR DEBE TENER DISPONIBILIDAD IGUALMENTE DESDE LAS 5:00 A.M., EL CUAL DEBERÁ TENER LICENCIA DE CONDUCCIÓN. LA CAMIONETA DEBE TENER UN BUEN ESTADO MECANICO Y ESTRUCTURAL, ASI COMO CONTAR CON PREVIA DESINFECCIÓN.	UNIDAD	6	$ 290,000.00	$ 1,740,000.00	$ 310,000	$ 1,860,000.00	$ 300,000	$ 1,800,000.00
8	ALQUILER DE VEHICULO CON CAPACIDAD PARA 4 PERSONAS PARA EL TRASLADO DE MATERIAL ELECTORAL, DESDE MIRAFLORES A TUNJA Y TUNJA MIRAFLORES	UNIDAD	1	$ 560,000.00	$ 560,000.00	$ 540,000	$ 540,000.00	$ 550,000	$ 550,000.00
9	ALQUILER DE VEHICULO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS, CON CAPACIDAD MINIMA DE 11 PERSONAS, DESDE LA BASE MILITAR HASTA TUNJITA Y TRANSPORTE DE REGRESO DESDE TUNJITA A LA BASE MILITAR.	UNIDAD	1	$ 900,000.00	$ 900,000.00	$ 1,100,000	$ 1,100,000.00	$ 1,000,000	$ 1,000,000.00
10	ALQUILER DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE 7 PASAJEROS PARA EL TRASLADO DE MATERIAL ELECTORAL, Y JURADOS DE VOTACION DESDE LA CABECERA ELECTORAL HASTA LA ESCUELA MIXTA TUNJITA Y TRANSPORTE DE DEVUELTO DEVUELTA.	UNIDAD	1	$ 800,000.00	$ 800,000.00	$ 940,000	$ 940,000.00	$ 870,000	$ 870,000.00

11	Manutención de apoyo electoral por vuelta electoral: cabecera municipal. Almuerzos: ALMUERZO COMPUESTO POR: 1 CARNE DE 200 GR (POLLO, RES O CERDO), UNA PORCIÓN DE ARROZ, 1 PORCIÓN DE ENSALADA FRESCA VERDE O DULCE, 1 PORCIÓN DE CARBOHIDRATOS, 1 PORCIÓN DE VERDURA O GRANOS SUDADOS, JUGO EN ENVASE NO RETORNABLE PARA FUNCIONARIOS REGISTRADURÍA MUNICIPAL, FUERZA PÚBLICA, DEFENSA CIVIL, BOMBEROS, MESA DE JUSTICIA, PERSONAS DE APOYO Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONSULTA. LA ENTREGA DE ESTOS ALIMENTOS DEBE SER EN RECIPIENTES DESECHABLES CON TAPA Y CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS. DEBE SER ENTREGADO EN EL SITIO Y SEGÚN LO COORDINADO CON LA SUPERVISORA DEL CONTRATO.	UNIDAD	33	$ 24,000.00	$ 792,000.00	$ 22,000	$ 726,000.00	$ 23,000	$ 759,000.00
12	MANUTENCION APOYO ELECTORAL ESCRUTINIO MUNICIPAL: CENA: COMPUESTO POR: 1 LASAGNA, JUGO EN ENVASE NO RETORNABLE PARA FUNCIONARIOS REGISTRADURÍA MUNICIPAL, FUERZA PÚBLICA, DEFENSA CIVIL, BOMBEROS, MESA DE JUSTICIA, PERSONAS DE APOYO Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONSULTA. LA ENTREGA DE ESTOS ALIMENTOS DEBE SER EN RECIPIENTES DESECHABLES CON TAPA Y CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS. DEBE SER ENTREGADO EN EL SITIO Y SEGÚN LO COORDINADO CON LA SUPERVISORA DEL CONTRATO.	UNIDAD	25	$ 24,000.00	$ 600,000.00	$ 22,000	$ 550,000.00	$ 23,000	$ 575,000.00
13	MANUTENCION APOYO ELECTORAL TUNJITA (PUESTO RURAL)ALMUERZO COMPUESTO POR: 1 CARNE DE 200 GR (POLLO, RES O CERDO), UNA PORCIÓN DE ARROZ, 1 PORCIÓN DE ENSALADA FRESCA VERDE O DULCE, 1 PORCIÓN DE CARBOHIDRATOS, 1 PORCIÓN DE VERDURA O GRANOS SUDADOS, JUGO EN ENVASE NO RETORNABLE PARA JURADOS DE VOTACIÓN, FUNCIONARIOS REGISTRADURÍA MUNICIPAL, FUERZA PÚBLICA, PERSONAS DE APOYO Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONSULTA. LA ENTREGA DE ESTOS ALIMENTOS DEBE SER EN RECIPIENTES DESECHABLES CON TAPA Y CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS. DEBE SER ENTREGADO EN EL SITIO Y SEGÚN LO COORDINADO CON LA SUPERVISORA DEL CONTRATO.	UNIDAD	18	$ 27,000.00	$ 486,000.00	$ 29,000	$ 522,000.00	$ 28,000	$ 504,000.00
14	MANUTENCION APOYO ELECTORAL TUNJITA (PUESTO RURAL) DESAYUNO: ARROZ CON HUEVOS BATIDOS, UN POCILLO DE CHOCOLATE CON PAN LA ENTREGA DE ESTOS ALIMENTOS DEBE SER EN RECIPIENTES DESECHABLES CON TAPA Y CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS. DEBE SER ENTREGADO EN EL SITIO Y SEGÚN LO COORDINADO CON LA SUPERVISORA DEL CONTRATO.	UNIDAD	18	$ 27,000.00	$ 486,000.00	$ 29,000	$ 522,000.00	$ 28,000	$ 504,000.00
15	CARPETA BLANCA CUATRO ALETAS TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	25	$ 4,800.00	$ 120,000.00	$ 5,000	$ 125,000.00	$ 4,900	$ 122,500.00
16	SERVICIO DE 2 PERSONAS PARA EL APOYO LOGISTICO DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL ELECTORAL, DE VALLAS, MESAS Y SILLAS, ASI COMO PARA EL TRASLADO DE RACIONES ALIMENTICIAS	JORNALES	3	$ 80,000.00	$ 240,000.00	$ 100,000	$ 300,000.00	$ 90,000	$ 270,000.00

	VALOR TOTAL	$ 18,370,260.00		$ 19,476,560.00		$ 18,923,410.00

Por lo tanto, se determina un valor estimado del contrato de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($ 18.923.410,00)**

Estas cotizaciones hacen parte integral de la presente convocatoria.

B. Justificación Del Valor Del Contrato:

Se asignarán cien (100) puntos los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se verificará que el valor de la propuesta no supere el valor del presupuesto oficial estimado.

Las propuestas inicialmente serán sometidas a una revisión aritmética, para efectos de determinar si el valor calculado o propuesto es el correcto, de no ser así se corregirá el valor para obtener el valor real. Para este aspecto, los precios unitarios estipulados en el análisis unitario priman sobre los consignados en el formulario de cantidades y precios en caso de presentarse diferencia entre ellos.

La propuesta debe presentar el valor total de la misma y el valor unitario de cada uno de los bienes que se pretenden adquirir por la entidad; en caso de que se tenga que hacer ajuste aritmético al valor de la propuesta, se harán los ajustes necesarios, teniendo en cuenta la sumatoria de los valores unitarios presentados por el oferente.

La corrección aritmética se realizará teniendo en cuenta el valor de los precios unitarios presentado por el oferente y si la sumatoria de estos tiene una diferencia respecto del valor final de la oferta superior al 2% la oferta será rechazada.

Se escogerá la oferta más económica para la entidad. A la propuesta más favorable se le asignará el máximo puntaje; las demás propuestas cuyo valor estén por encima de la anterior se les asignarán en orden descendente 10 puntos menos a cada una y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros. Pese a lo anterior, el Municipio de Miraflores – Boyacá elaborará el respectivo contrato de suministro, que se regirá por elestatuto de contratación y sus normas complementarias, y en lo no previsto, por las normas civiles y comerciales que rigen la materia.

Los Impuestos Municipales aplicables son:

RETENCIÓN POR COMPRA DE COMBUSTIBLE	0.1%
INDUSTRIA Y COMERCIO ICA	1%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO, INSTITUCIONES Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD	4%
ESTAMPILLA PRODEPORTE	1,5 %

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del objeto como consecuencia de la aceptación de la oferta, es de diez (10) días, contados a partir de la firma del acta de inicio y/o comunicación de aceptación en la página.

6. EL CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Miraflores cuenta para el desarrollo del presente proceso de selección con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 297 de fecha 14/05/2026, expedido por el jefe de presupuesto, con cargo al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2026 por un valor inicial de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($ 18.923.410,00).**

7. ANALALIS DEL SECTOR

El municipio de Miraflores en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ASPECTOS LEGALES: Considerando el objeto señalado en el presente estudio, la modalidad de selección es la Selección de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, selección que se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de suministro cotizados por el municipio, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de suministro por invitación de mínima cuantía o por licitación.

Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio del Departamento de Boyacá

ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	No PROCESO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL	AÑO
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUCAITA	ADQUISICIÓN DE PAPELERIA E IMPLEMENTOS DE OFICINA, PARA APOYAR A LA REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUCAITA BOYACÁ CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL DE	MC-CMC-025-20223	$ 6,587,400	2023

	ACUERDO CON EL CALENDARIO ELECTORAL RESOLUCION 28229.			
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZETAQUIRÁ	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS ELECTORALES A REALIZARSE EN EL 2023 DENTRO DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA	MZ-MIN-052-2023	$ 7,934,695	2023
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOMONDOCO	EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS, REFRIGERIOS PARA LA JORNADA ELECTORAL DE AUTORIDADES TERRITORIALES, ASÍ COMO ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ASEO PARA LA REGISTRADURIA LOCAL DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO	MS – IMC – S – 011 – 2023	$ 6,000,000	2023

I.DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El municipio de Miraflores debe establecer los requisitos mínimos habilitantes que deben cumplir los oferentes, de conformidad con el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal debe verificar de manera directa el cumplimiento de dichos mínimos.

CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas con inscripción en la Cámara de Comercio, cuyo objeto social o actividad comercial le permita cumplir con el objeto del contrato.

DOCUMENTOS PERSONAS NATURALES	**DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICAS**
Fotocopia del documento de identidad	Fotocopia del documento de identidad del representante legal
Las personas naturales hombres menores de (50) años de edad cumplidos, deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo.	Las personas jurídicas deben allegar la Libreta militar del Representante Legal si es hombre menor de (50) años de edad
Certificado de antecedentes disciplinarios no mayor a tres meses	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal, no mayor a tres meses
Certificado de antecedentes judiciales vigente	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, vigente
Certificado de antecedentes fiscales no mayor a tres meses	Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal, no mayor a tres meses
Certificado de Multas y sanciones RNMC no mayor a tres meses	Certificado de Multas y sanciones SNMC de la persona jurídica y del representante legal, no mayor a tres meses
Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos no mayor a tres meses.	Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos no mayor a tres meses.
Fotocopia del Registro Único Tributario. Código 56221	Fotocopia del Registro Único Tributario. Código 56221
Las personas naturales con establecimiento de Comercio deberán allegar el respectivo Registro Mercantil o certificado como persona natural vigente expedido por la cámara de comercio. Código 56221	Las personas jurídicas deberán presentar un Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio Código 56221
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	
Cada integrante de la sociedad futura debe cumplir con los requisitos anteriores, ya sean personas naturales o jurídicas. Anexar carta de conformación de la sociedad futura, con una duración no menor al plazo de ejecución del contrato y un año más.	

EXPERIENCIA GENERAL

Se considerará la experiencia mediante la presentación de un (1) contrato, que su objeto contemple el apoyo logístico para la organización de eventos culturales, suscritos y liquidados, con entidades públicas o privadas (no se aceptan subcontratos), cuyo valor sea igual al 50% presupuesto oficial del presente proceso

Los requisitos habilitantes faltantes y que sean subsanables deben ser entregados en las oficinas de Planeación municipal, antes de la hora y fecha programada en el cronograma oficial para la comunicación de aceptación.

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato por ser de suministro, se hace necesario la contratación de una persona o empresa idónea que nos preste el servicio de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que nos brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, establece la no obligatoriedad de exigencias de garantías, dicha disposición también es contemplada por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente. El municipio no exigirá ninguna garantía, pero respaldara el cumplimiento del contrato con la forma de pago, lo cual se realizará una vez se cumpla el contrato.

9. SUPERVISIÓN Y CONTROL

El Municipio ejercerá el control y vigilancia del desarrollo del proceso contractual mediante la designación de un Supervisor, que debe ser un funcionario idóneo, adscrito a la Secretaría de Gobierno.

ORIGINAL FIRMADO POR

ELIANA DALILA CAMELÓN CEPEDA
Secretaria de Gobierno

Proyecto: Eliana Camelón Cepeda // Secretaria de Gobierno
Reviso: Yeferson Murcia // Asesor externo contratación.